

RESOLUCIÓN 124/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL117/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **FE.16.01/1180/2024**, de fecha 30 de abril del año 2024, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal; y,
- **SECADMON/EA/619/2024**, de fecha 29 de abril del año 2024, y **SECADOMON/EA/622/2024**, de fecha 30 de abril del año 2024, suscritos por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *servicio de conservación y mantenimiento de equipo de cómputo* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL117/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2024, fueron presentadas y presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 17 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, y **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 27 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TECSER ENERGÍA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TECSER ENERGÍA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, **VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADO RA, S.A. DE C.V.	TECSER ENERGIA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

al

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/052/2024** de fecha 30 del mes de mayo del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADO RA, S.A. DE C.V.	TECSER ENERGIA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
1	MANTENIMIENTO PARA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y RED PASIVA DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL GEJ	No Cotizó	No Cotizó	Vo Bo Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TECSER ENERGIA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Vo Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnica con número de folio N°0856 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en calibración de energía expedido por la EMA- Entidad Mexicana de Acreditación y titulares de estos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y

8

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADO RA, S.A. DE C.V.	TECSER ENERGIA EN TELECOMUNICACI ONES, S.A. DE C.V.	VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
					vigente de dichas certificaciones y el proveedor no las presenta. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°0856 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado por el UPTIME INSTITUTE y titular de este. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación y el proveedor no las presenta. 3.- En el Anexo técnico con número de folio N°0856 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado DCCA en infraestructura de Centros de Datos titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación y el proveedor no las presenta. 4.- En el Anexo técnico con número de folio N°0856 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá contar con al menos un ingeniero con certificación vigente como ingeniero especialista en centros de datos (o data center engineering specialist "DCES") por la autoridad internacional de centros de datos (o la "DCA" por sus siglas en ingles) y deberá presentar constancia de certificación con folio correspondiente y el proveedor no las presenta. 5.- En el Anexo técnico con número de folio N°0856 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá demostrar que tiene al menos 01 técnico certificado por el fabricante del producto y presentar copia de los certificados emitidos por el fabricante con número de registro y el proveedor no las presenta. 6.- En el Anexo técnico con número de folio

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	TECSENERGIA EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
					N°0856 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificada en ITIL V4 FOUNDATION y titular de este. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, el proveedor la presenta sin embargo no es legible. 7.- En el Anexo técnico con número de folio N°0856 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado en Administrador de proyectos (PMP) titular de este. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación, el proveedor la presenta sin embargo no es legible.
3	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DE RESPALDO DEL GEJ	Vo.Bu Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO PARA RESPALDOS	No Cotizó	Vo.Bu Técnico Si Cumple Técnicamente: Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.		TECSENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
16-038-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	MANTENIMIENTO PARA UNIDAD DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
35-034-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	\$14,653,448.28	\$14,653,448.28	\$14,647,568.96	\$14,647,568.96

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.		TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
35-037-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	RENOVACION DE POLIZA DE SOPORTE Y SUSCRIPCION DE SOPORTE Y SUSCRIPCION	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
35-037-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	ACTUALIZACION DE PLATAFORMA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
					SUBTOTAL:	\$14,653,448.28	SUBTOTAL:	\$14,647,568.96
					I.V.A.:	\$2,344,551.72	I.V.A.:	\$2,343,611.03
					TOTAL:	\$16,998,000.00	TOTAL:	\$16,991,179.99

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.		SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
16-038-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	MANTENIMIENTO PARA UNIDAD DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
35-034-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
35-037-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	RENOVACION DE POLIZA DE SOPORTE Y SUSCRIPCION DE SOPORTE Y SUSCRIPCION	\$0.00	(NO COTIZA)	\$587,043.43	\$587,043.43
35-037-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	ACTUALIZACION DE PLATAFORMA	\$2,746,974.14	\$2,746,974.14	\$0.00	(NO COTIZA)
					SUBTOTAL:	\$2,746,974.14	SUBTOTAL:	\$587,043.43
					I.V.A.:	\$439,515.86	I.V.A.:	\$93,926.95
					TOTAL:	\$3,186,490.00	TOTAL:	\$680,970.38

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **TECSER ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$16,991,179.99 (dieciséis millones novecientos noventa y un mil ciento setenta y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “**LEY**”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “**LEY**”

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS IT 360, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$680,970.38 (seiscientos ochenta mil novecientos setenta pesos 38/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “**LEY**”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “**LEY**”.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3,186,490.00 (tres millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **VIOSEL ESPECIALISTAS EN SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no presentaron propuestas.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario

Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL117/2024** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.